

AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIAS DEL MUSEO DE LA EDUCACIÓN GABRIELA MISTRAL EN FECHA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 310

SANTIAGO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

VISTOS: La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el artículo 72 inciso 1° del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta N° 1428, de 2023, complementada por Resolución Exenta N° 0679, de 2024, ambas de este Servicio, que delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que señalan; la Resolución Exenta N° 272, de 2024, de esta Dirección Regional Metropolitana, que establece orden de subrogancia para el cargo de Director Regional Metropolitana del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y deja sin efecto resolución que indica; la Resolución Exenta N° 122512/1322/2024, de este Servicio, que nombra a Daniela Trincado Fuenzalida, cargo de Tercer Nivel Jerárquico, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la Región Metropolitana de Santiago; la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el museo se encuentra ubicado en un sector en el que la seguridad se ve afectada durante los días de Fiestas Patrias, debido al aumento de población flotante y de actos que ponen en riesgo el cuidado del patrimonio y la integridad de las y los funcionarios.

2. Que, de acuerdo al cronograma del Museo de la Educación Gabriela Mistral, durante el día 21 de septiembre no hay actividades programadas o agendadas.

3. Que, es necesario, a fin de resguardar tanto las instalaciones como el patrimonio que se custodia y la integridad física del personal y de nuestras usuarias y usuarios, suspender la atención de público durante el día sábado 21 de septiembre de 2024.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE la suspensión de atención de público del Museo de la Educación Gabriela Mistral, ubicado en calle Compañía de Jesús N° 3150, comuna de Santiago, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, durante el día sábado 21 de septiembre de 2024, conforme a lo señalado en los considerandos de esta resolución.

2. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL”

DANIELA TRINCADO FUENZALIDA
DIRECTORA REGIONAL (S)

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL



OLT

Distribución:

Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
Unidad de Administración de Personas
MEGM